

SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

OFICIO Núm: SDUS/ DDU/SUBS/

/02/16

5097

MTRA. LUCERO NAVA BOLAÑOZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA PRESENTE

ASUNTO: Revisión de tramites

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad; y en atención a su oficio SEP-SEO/00085/16, en el cual informa que existen 2 documentos que causan inconvenientes y retraso al tramitar la incorporación de una escuela particular como es Licencia de Uso de Suelo Específico y la Licencia de Funcionamiento; al respecto, le informo que la autorización de la Secretaría de Educación Pública es un requisito para obtener la Licencia de Uso de Suelo Específico, por lo cual no es posible eliminarlo. Así mismo la Licencia de Funcionamiento no es un documento que expida esta Dirección a mi cargo.

De lo anterior y como resultado de la revisión sostenida con personal de la Dirección de escuelas particulares de la Secretaria de Educación Pública se acordó lo siguiente: Para escuelas nuevas, la Secretaría de Educación Pública proporcionará a los solicitantes documento denominado "solicitud de aprobación del nombre para la institución particular" y para las escuelas que cambien de domicilio deberán presentar copia simple del RVOE; (se adjunta copia simple del acuerdo para pronta referencia).

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE FEBRERO DE 2016.

"PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO". "1000"

PSUSTENTASILIDAD
FELIPE HUMBERTO AGUILA ACHARDON DE
DIRECTOR DE DESARROLLOFURBANO URBANO

AUMINISTRACIÓN 2014-2011 13-79/SDUS/CDUX/7

c.c.p. Ing. Gabriel Navarro Guerrero. Srio. De Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Para su conocimiento. Presente.

archivo.

ENAME ENDINAME.

FHAA/LEVP/M#M/gmc





l dell'oqueso